



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2009

RES. H. N° 1002-09

Expte. N° 5.209/08

VISTO:

La Resolución Rectoral por la que se proroga la suspensión hasta el día 02 de agosto inclusive, de las actividades académicas de grado y pregrado que impliquen la asistencia de alumnos, en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato adhiere a las medidas adoptadas por Rectorado y las distintas Facultades, en el sentido de postergar la fecha de realización de los turnos de exámenes, y autorizar la realización a desarrollar aquellas actividades que resulten imprescindibles en el marco de compromisos previos;

Que se considera de urgente necesidad realizar la reprogramación de los turnos de exámenes, como así también adoptar medidas acerca del inicio de las clases correspondientes al 2do. Cuatrimestre el presente período lectivo;

Que teniendo en cuenta las medidas adoptadas, se hace necesario también poner a consideración del Consejo Directivo, la modificación del calendario académico aprobado oportunamente, lo relacionado con finalización de clases y turnos de exámenes de noviembre-diciembre;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la prórroga de la suspensión, hasta el 02 de agosto, de las actividades académicas que impliquen asistencia de alumnos, en lo relativo a lo siguiente:

- POSTERGAR una semana la realización de los **TURNOS DE EXÁMENES**, 1er. y 2do. Llamado, encomendando a Dirección Académica de la Facultad la reprogramación de los mismos, la que deberá difundir por los medios correspondientes.
- POSTERGAR una semana el **INICIO DE LAS CLASES** correspondientes al 2do. Cuatrimestre del presente período lectivo, las que se iniciarán el día 18 de agosto.
- POSTERGAR una semana las **INSCRIPCIONES POR MATERIAS**, correspondientes al 2do. Cuatrimestre, las que se realizarán del 10 al 21 de agosto.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las actividades académicas tales como: concursos docentes, tesis, llamados para la cobertura de cargos de Auxiliares Alumnos, etc., se desarrollarán en las fechas programadas, arbitrando los medios necesarios para que se continúe con el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias de público conocimiento.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

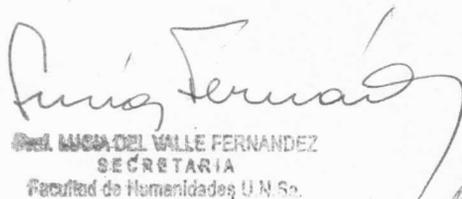
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1002-09

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR que las actividades académicas docentes tales como atención de consultas de alumnos, reuniones de cátedras, comisiones de trabajo, etc., se realicen de acuerdo a la programación fijada, solicitando el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias de público conocimiento.

ARTICULO 4°.- ELEVAR la presente resolución al Consejo Directivo de la Facultad, para su homologación y solicitar a dicho cuerpo la consideración modificación del Calendario Académico de las fechas relacionadas con: finalización de clases de materias anuales y del 2do. Cuatrimestre, reprogramación del turno de exámenes de noviembre-diciembre, entrega de planillas de regularidad, etc.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a Departamento Alumnos, Escuelas y Departamentos de la Facultad, Secretaría Académica y CUEH.


Dra. LUSA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.